



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de Octubre de dos mil veintitrés.

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Andrés Ruiz Tagle M., del Club Tucapel Asociación Rio Bio Bio, realizado los días 7 y 8 de Octubre de 2023, en contra del socio don Sebastian Ortiz N° socio 41000-4, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 84- 2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 84-2023.-**

José Manuel Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente